



HECHO ESENCIAL
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.
Inscripción Registro de Valores de la S.V.S Nº 110

Santiago, 28 de Abril de 2015.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL / CELEBRACIÓN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de "Hecho Esencial", que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de Abril de 2015, se acordó por unanimidad distribuir la suma de \$5.865.824.328.-, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014, distribuyendo como dividendo definitivo Nº24, un monto de \$72,80.- por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. Tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 8 de Mayo de 2015, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros S.A.), calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas.

El procedimiento a ser utilizado para el pago del dividendo será el siguiente: a) Los dividendos serán pagados en pesos por medio de cheques nominativos, extendidos a nombre del accionista. b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios debidamente acreditados, en las oficinas del Depósito Central de Valores ("DCV Registros"), quienes deberán exhibir su cédula de identidad. c) El accionista que concurra personalmente debe firmar un recibo y en caso de concurrir un apoderado, se cotejará con los informes legales si goza de tal facultad, o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que queda retenido junto con el recibo firmado. d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo, y a quienes lo pidan especialmente, se les remitirá por correo una confirmación del mismo. e) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. f) A los accionistas que así lo soliciten, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene en

el Registro de Accionistas de la sociedad. g) Para acogerse a estas modalidades de pago diferentes del retiro personal en las oficinas que indique la sociedad, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la Gerencia General de la sociedad. h) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del pago del dividendo en cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros antes indicada. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de Febrero de 2016.

De la misma forma, comunicamos que en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 2015, se acordó además aprobar unánimemente, entre otros: (i) la memoria, balance general, estados de resultados e informe de los auditores externos de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014; (ii) la política de dividendos para el ejercicio 2015; (iii) las operaciones relacionadas de la sociedad cuya cuenta se detalló; (iv) la remuneración del directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2015; (v) la remuneración del comité de directores y aprobación de su presupuesto de gastos; (vi) la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2015, luego de la explicación fundada de la propuesta, y sin deliberaciones ni debates de la junta al respecto; (vii) las sumas que se pagaron a los directores como sumas periódicas distintas a la dieta de directorio, en especial del comité de gestión, y las que se pagarán por este concepto durante el ejercicio 2015; y (viii) la designación del Diario "La Tercera", para efectuar las publicaciones que debe efectuar la sociedad para citar a Juntas de Accionistas.

Le saluda muy atentamente,



Manuel Serra Cambiaso
Gerente General
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

C.C Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Valores de Valparaíso, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgos.
DCV Registros S.A.
Archivo